



human rights *first*

30th
ANNIVERSARY
CELEBRATE
ADVOCATE
PARTICIPATE

20 de agosto, 2008

Sr. Francisco Jiménez
Ministro de Gobernación
6ª Avenida 13-71, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CC

José Amílcar Velásquez Zárate
Fiscal General de la Republica y Jefe del Ministerio Publico

Carlos Rodas, Vice Minister of the Justice Sector,
Ministro de Gobernación

Aura Marina Mancilla
Jefa de la Seccion de Derechos Humanos, Ministerio Publico
GUATEMALA

Lic. Orlando Blanco
Secretaria Presidencial para los Derechos Humanos y la Paz

Sergio Fernando Morales Alvarado
Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)

Estimado Sr. Jiménez:

Protección para el abogado Amilcar Pop después de un atentado contra su vida

Nosotros, los 1,439 firmantes abajo, nos adjuntamos a Human Rights First para dirigirnos a usted por este medio escrito para expresar nuestra preocupación con respecto a los recientes ataques contra el Sr. Amilcar de Jesús Pop Ac.

El día 2 de agosto a las 12:00 a.m. el Sr. Pop conducía a su casa desde el área de la carretera Roosevelt en la zona 11 de la ciudad capital, cuando noto ser perseguido por tres individuos en un pick-up blanco de doble cabina con los vidrios polarizados y sin placas que lo identificaran.

HEADQUARTERS
333 Seventh Avenue
13th Floor
New York, NY 10001
Tel: 212.845.5200
Fax: 212.845.5299

WASHINGTON D.C. OFFICE
100 Maryland Avenue, N.E.
Suite 500
Washington, DC 20002
Tel: 202.547.5692
Fax: 202.543.5999

www.humanrightsfirst.org

El vehículo se interpuso frente al Sr. Pop forzándolo a frenar de forma repentina causándole una colisión contra el timón que le provocó varias heridas y laceraciones en su lengua. Dos de los individuos con el rostro cubierto se acercaron hacia el Sr. Pop en cada lado del vehículo. Con las armas en mano, golpearon las ventanas intentando sin éxito abrir las puertas y gritaban que lo matarían. El Sr. Pop reaccionó rápidamente para lo cual manipulo el vehículo y condujo por 45 minutos a alta velocidad para escapar de los perpetradores que continuaron en su persecución.

Después de evadirlos se dirigió al Sanatorio Cedros de Líbano en la ciudad de Guatemala, donde recibió tratamiento por sus heridas y laceraciones en la lengua. En la espera de su tratamiento en el hospital, noto la presencia del pick-up detrás de su vehículo en el segundo nivel del parqueo. Cuando fue dado de alta a las 6:00 a.m. el vehículo no se encontraba.

El Sr. Pop es un abogado de origen Maya de renombre y presidente de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala. La Asociación es una organización no gubernamental que rechaza toda forma de violencia, desde el año 2006 el Sr. Pop y la Asociación ha representado a varias comunidades indígenas de San Juan Sacatepéquez en su oposición a la cementera. Han representado también a más de 20 miembros de comunidades acusados de varias ofensas en conexión a su oposición de esta cementera. La Asociación representa a más de 40 personas que fueron detenidas en junio del 2008 en San Juan Sacatepéquez alrededor del tiempo del estado de excepción.

Tememos que los recientes ataques contra el Sr. Pop son parte de un patrón de intimidación que intenta detener sus actividades. En la última semana de mayo de este año recibió amenazas por medio de llamadas telefónicas a su casa, en el período de octubre del 2007 y enero del 2008 la Asociación recibió amenazas telefónicas y entre mayo del 2007 y enero del 2008 cartas y panfletos anónimos con amenazas de muerte.¹ Estos comunicados tienen un mensaje en común: detener que se les provea a las comunidades Mayas de representación legal en contra de la cementera.

Finalmente a pesar de la falta de pruebas las autoridades locales han acusado al Sr. Pop de amenazar a miembros de la comunidad, es importante destacar que ha sido falsamente acusado de ser el autor intelectual en junio de este año de la muerte del Sr. Francisco Tepeu Piri en San Juan Sacatepéquez.

El artículo 16 de los Principios Básicos de Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados menciona: “los gobiernos garantizarán que los abogados... puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas.” En el artículo 17 continua: “cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.”

¹ Se informa de que el Ministerio Público ha abierto expedientes a las amenazas con números MP010-2007-2382 y MP010-2007-2383.

Debido a las amenazas y el serio incidente en contra de la vida del Sr. Pop, y en la línea con los Principios Básicos, le solicitamos reevaluar y proveer de forma urgente protección, de igual manera a su familia y colegas de la Asociación de Abogados Mayas. La gravedad de estos ataques en su contra requieren que el tenga agentes de la Policía Nacional Civil para su protección y la de su residencia.

A su vez le instamos a asegurar por parte de la unidad de defensores de derechos humanos de la División de Investigación Criminal (DINC) una pronta e imparcial investigación sobre los ataques y cooperación con la oficina del Fiscal General en la prosecución penal de los responsables.

Agradeciendo la atención a esta solicitud urgente.

Atentamente,

Los nombres de los 1, 439 firmantes han sido ocultados por razones de privacidad.